

Tacuarembó, 15 de octubre de 2021.

D. 29/21.- En sesión Ordinaria celebrada con fecha 14 de los ctes., la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó por unanimidad de 29 Ediles presentes, el siguiente Decreto:

VISTO; el Expediente Interno N° 054/20, caratulado “*INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO, eleva expediente N° 2981/20, solicitando la anuencia correspondiente al Grupo de Apoyo MEVIR II de la localidad de Tambores, quienes solicitan poner nombres y numeración a las calles de dicho MEVIR*”;-----

RESULTANDO I; que el Grupo de Apoyo y mantenimiento del Salón Comunal Mevir II Tambores, conforma una nómina de ciudadanos de esa localidad, que serían homenajeados con la distinción de que, calles de esa comunidad, lleven sus nombres;-----

RESULTANDO II; que a fs. 8, el Asesor Legal del Ejecutivo Departamental, menciona que se cumplió con lo establecido en el Art.1 del Decreto 17/2000, adjuntando a fs. 13, un plano de MEVIR Tambores;-----

RESULTANDO III; que de la nómina de nombres confeccionada por el Grupo de Apoyo MEVIR II Tambores, dos de ellos, no serán considerados, por tratarse de una persona con menos de cinco años de fallecido, y otra, una persona que aún vive;-----

CONSIDERANDO I; que la motivación para dicha anuencia, es que las calles cuenten con nombre y números, para facilitar la entrega de recibos, correspondencias, pagos etc.;-----

CONSIDERANDO II; que los nombres elegidos por esa localidad, cuentan con una historia, conmemoran sus personalidades, eventos y valores, que son apreciados por la comunidad de Tambores en su conjunto;-----

ATENTO; a lo preceptuado por el Artículo 273 Nral. 1 de la Constitución de la República; y a lo dispuesto por el Art. 19 Nral. 31 de la Ley Orgánica Municipal 9.515;-----

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ;

DECRETA:

Artículo 1ro.- Concédase la anuencia a la Intendencia Departamental de Tacuarembó, para que las calles del Grupo de Viviendas MEVIR II, de la localidad de Tambores, lleven los nombres de: *Alberto GALLINAL HEBER, Mirta Blanca ARGUINARENA ARIAS, Graciosa Adelaida ARGUINARENA, Amelia SORHUET, Carlos MEHARU.*

Artículo 2do.- Comuníquese en forma inmediata a la Intendencia Departamental de Tacuarembó, a los efectos que correspondan.

Sala de Sesiones “*Gral. José Artigas*”, de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los catorce días del mes de octubre del año dos mil veintiuno.

POR LA JUNTA:

Gerardo MAUTONE DELPINO
Secretario General

José Felipe BRUNO
Presidente

DGS/bgc